

La Reforma de Pensiones es injusta porque limita el derecho a elegir de los cotizantes

Queremos elegir más que ahora, y con la reforma elegiremos menos. La reforma habla de que habrá más libertad de elegir, pero en realidad restringe la elección e impone un operador único estatal en la administración que, aunque sea licitado, es monopolio.

¿Son buenos ahora los monopolios? Cualquier monopolio, sea público o privado, sólo nos expone a más abusos y un peor servicio. Es injusto que los

cotizantes no puedan cambiarse de operador (administrador) si, por ejemplo, los atienden mal.

La Reforma, además de prohibir la elección de la institución que atenderá a los trabajadores, propone una supuesta posibilidad para elegir que institución invertirá los fondos de cada cotizante. Pero la realidad es otra: las normas del proyecto de ley inhiben la existencia de múltiples inversores privados.

POR EJEMPLO

- 1)** Comisión por saldo: Hoy una AFP nueva recibe ingresos desde el primer mes porque incluso los cotizantes nuevos pagan comisión por su sueldo. Con el cambio a comisión por saldo le será más difícil para un inversor nuevo financiar su operación porque los cotizantes nuevos tendrán saldos mínimos. Entonces, entrar al mercado requerirá más capital y por ende habrá menos opciones para que los cotizantes elijan en quién confiar sus ahorros.
- 2)** Los inversores no podrán tener vendedores y estarán muy limitados en cuanto a publicidad: Los cotizantes no tendrán contacto con los inversores ni podrán conocerlos. Otra barrera a que surjan inversores privados. El Estado correrá con ventaja porque su “marca” sí es conocida.
- 3)** La licitación de stock favorece al Estado como han descrito los expertos.
- 4)** Las normas favorecen que el Estado sea el administrador mayoritario o único

Como dueños de las cotizaciones y ahorros previsionales pedimos profundizar el derecho a elegir entre **múltiples administradores**, incluyendo **uno público** que compita en igualdad de condiciones para garantizar que existan **alternativas privadas** y, así, podamos elegir.

Por ejemplo, cajas de compensación, administradoras generales de fondos, compañías de seguros, mutuales, sindicatos, etc. No queremos quedarnos sólo con las afps actuales.